
[Guatemala: oposición a proyecto de carretera que amenaza zona selvática](#)

En Guatemala los procesos de deforestación se aceleran rápidamente; año a año se pierden alrededor de 90.000 hectáreas de bosques y queda menos del veinte por ciento de la cobertura boscosa original. El departamento de El Quiché, en el occidente del país, ha sido uno de los más afectados por la deforestación. Sin embargo, al norte de éste, en los municipios de Chajul, Uspantán y Chicamán, se encuentra un gran remanente de bosque de tipo nuboso relativamente bien conservado.

Las 45.000 hectáreas de bosques municipales de Chajul fueron declaradas protegidas en el año 1997 con el nombre y categoría de Reserva de la Biosfera Ixil Visis Cabá. La otra zona boscosa, de casi 20.000 hectáreas, se encuentra justo al lado de Visis, entre los municipios de Chicamán y Uspantán y está catalogada como una zona de selva tropical lluviosa, llamada montañas de La May o El Amay. A partir de 1992 la municipalidad de Chicamán inició el proceso de protección legal de estas montañas y es en ese año cuando se emite un acuerdo municipal y se las declara como Parque Nacional. A pesar de esto, no se completaron los requisitos legales, por lo que el área no fue reconocida dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-.

Chicamán presenta un alto índice de deforestación, de casi 402 hectáreas por año, lo cual pone en grave riesgo la integridad de estos bosques. Sin embargo, la principal amenaza es un proyecto presentado por la Municipalidad de Uspantán, que plantea la construcción de una carretera de 24 kilómetros de largo desde la aldea Lajchimmel a la aldea Lancetillo, que partiría en dos los sistemas montañosos de "La May". Este proyecto tiene un antecedente importante. El año pasado fue presentada la misma iniciativa en el Ministerio de Ambiente por medio de una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). Ésta no fue aprobada, argumentando que los impactos negativos al ambiente eran mayores que los positivos. A pesar de haberse desaprobado, la Municipalidad de Uspantán insiste en realizar el proyecto y presenta una nueva Evaluación de Impacto Ambiental en abril de este año. La Evaluación es un documento poco técnico, contradictorio, deficiente y con muchos vacíos en temas que debieron ser incluidos; es una réplica modificada del documento anterior.

Según la legislación guatemalteca, luego de presentarse una EIA, se deben dar 20 días hábiles para recibir comentarios y observaciones. La Corporación Municipal de Chicamán, interesada en proteger el área, presentó un memorial oponiéndose a este proyecto, argumentando la violación del territorio chicamanense y la destrucción inevitable de la selva. Además, agregan que existe ya una carretera que bordea la montaña y que comunica al mismo lugar donde se planea construir la nueva. Desde MadreSelva hemos seguido este caso, acompañando a la municipalidad de Chicamán en el proceso de declaratoria de la reserva y de oposición al proyecto carretero, pues consideramos que los daños a los ecosistemas serán irreversibles y que con ello se perdería una muestra significativa y de gran importancia del patrimonio natural guatemalteco.

Actualmente el Ministerio de Ambiente ya recibió las observaciones de la Municipalidad de Chicamán y de MadreSelva, así como un expediente con 5.000 firmas de los mismos vecinos de Uspantán quienes se oponen al proyecto. Se otorgaron 20 días más de plazo a la empresa que

realizó la evaluación, para efectuar algunos cambios en ella. En este tiempo nos hemos comunicado con gente del ministerio para ver el rumbo y la decisión que se tome en este caso. En caso de que fuera aprobado, estaremos implementando acciones legales para impugnar el proceso.

Se puede enviar cartas de oposición a la carretera y apoyo a la declaratoria de las montañas de la May como área protegida al: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, 10a. Calle 6-81 zona 1, edificio 7 & 10 4to piso, Oficina de Gestión Ambiental Fax. 220-44-77, con copia al Colectivo MadreSelva.

Por: Carlos Salvatierra, Colectivo MadreSelva.